



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

26 MAR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones que se tramitan en el Expte. CUDAP N° 64262/2017, "Achquevich Patricia del Carmen/ Pone en conocimiento Problemas de correlatividades", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 obra Resolución Decanal N° 98 de fecha 28 de febrero de 2018, disponiendo la Instrucción de una Información Sumaria a los fines de investigar el hecho denunciado.

Que a fs. 19 luce Informe del Ab. Instructor que reza: "... que conforme las constancias de autos, la presunta infracción a la Ord. 9/12 en la que habría incurrido la alumna, se encuentra prescripta conforme lo dispuesto en el art. 21 de dicha disposición. Que además no ha ocurrido ningún acto interruptor de la prescripción..." Que en definitiva y de acuerdo a lo ya expresado esta instrucción considera que debe ser archivada la causa iniciada en contra de la alumna..."

Que conforme art. 82 de la Ordenanza N° 9/12 del H.C.S. corresponde dictar el acto administrativo que dispone la no Instrucción de un sumario administrativo.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art.1°.- Dar por concluida por prescripción la instrucción sumaria ordenada por Resolución Decanal 98/2018, no imponer sanción alguna a la alumna **ACHQUEVICH PATRICIA DEL CARMEN, matr. 200315915** y ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Art. 2°.- Dejar copia de la presente Resolución en el legajo personal de la alumna .

Art.3º.- Protocolícese, notifíquese, y oportunamente archívese.-

RICARDO D. PEREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCION N°

Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

206

ES COPIA FIEL